

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ELORRIAGA

Expediente administrativo de deslinde

Se pone en conocimiento que por acuerdo de la asamblea vecinal del Concejo de Elorriaga en sesión celebrada el día 28 de julio de 2026 se aprobó el deslinde de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria-Gasteiz, al Tomo 4900, Libro 1464, Folio 214 Finca 2/49872, subparcela catastral B, parcela 6, polígono 20 de propiedad concejil y sita en Arkaute, municipio de Vitoria-Gasteiz (Álava) de propiedad concejil, respecto a la parcela catastral 9 del Polígono 20 de Vitoria-Gasteiz, de propiedad privada, en la forma que ha sido realizado y según se detalla en el acta de deslinde y en los planos a escala que figuran en el expediente.

El anterior acuerdo resolutorio de deslinde es ejecutivo y frente al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que cuantos se estimen lesionados en sus derechos pueden hacerlos valer ante la jurisdicción ordinaria.

En Elorriaga, a 22 de septiembre de 2026

El Regidor-Presidente

JESÚS MANUEL VÁZQUEZ EXPÓSITO